



RECLASIFICACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO RAZÓN SOCIAL ROSA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ, "HOSTAL LAS TINAJAS".

resolución exenta nº 23 1

TALCA,

2 4 AGD 2015

**VISTOS:** 

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto Nº 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ley 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución T.R.A. Nº 27 de 30 de Octubre de 2014, de nombramiento ; la Resolución Exenta Nº 516 de 2012 que delega facultades a los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

## CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título VII, Párrafo Nº8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"

2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

4. Que, con fecha 10 de Diciembre del 2012, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos HOSTAL LAS TINAJAS, Razón Social ROSA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ, RUT Nº 6.546.366-0, ubicado en CHACABUCO 1200, CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE con número de registro 8570 y autoclasificación de HOTEL.

5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, con fecha 05 de Agosto de 2015, se efectuó la visita de Inspección al Prestador de Servicios Turísticos HOSTAL LAS TINAJAS, Razón Social ROSA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ, RUT Nº 6.546.366-0, ubicado en CHACABUCO 1200, CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE; verificando que la clase registrada HOTEL, no corresponde a la clase constatada HOSTAL.



6. Que, por lo expuesto en el numeral anterior, se le informó al prestador en la visita de inspección la clase constatada, por lo cual en representación de HOSTAL LAS TINAJAS, Razón Social ROSA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ, RUT Nº 6.546.366-0, la Sra. ROSA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ, RUT Nº 6.546.366-0, solicitó mediante el "Acta de Solicitud de Reclasificación" la reclasificación en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, de HOTEL, a la clase constatada HOSTAL, bajo el número de registro 8570.

7. Que, habiéndose estudiado y validado la reclasificación por el/la inspector/a vengo en dictar la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

1. RECLASIFÍQUESE en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos el registro número 8570 del prestador HOSTAL LAS TINAJAS, Razón Social ROSA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ, RUT Nº 6.546.366-0, ubicado en CHACABUCO 1200, CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE, a clase HOSTAL.

2. PUBLÍQUESE en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAROLINA REYES BRAVO

REGIÓN DEL MOIRECTORA REGIONAL DE TURISMO

REGIÓN DEL MAULE

## CRB/RRC

- Interesado
- Dirección Regional
- Registro